



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Miércoles, 20 de julio de 1960

Núm. 164

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3973

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Habiendo regresado de Portugal en viaje a que hacía referencia la circular publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 13 del corriente, en el día de la fecha me hago cargo del Gobierno Civil, cesando la interinidad en el mando del Secretario general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de julio de 1960.

El Gobernador civil,

JOSÉ MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION TERCERA

Núm. 3870

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de junio de 1960, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." n.º 163)

—Idem íd. en Tiermas, D. Pedro Campos y por Ayuntamiento, importante pesetas 10.055 por cuotas y 1.055'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Bagüés, D. Salvador Pérez y por Ayuntamiento, importante pesetas 9.008'40 por cuotas y 900'84 pesetas por recargos.

—Idem íd. agrícola en Sos del Rey Católico, D.ª María Mola y por D.ª Epifanía Sangorrín, importante 33.665'64 pesetas por cuotas y 3.366'56 pesetas por recargos.

—Idem íd. agropecuaria, en Luesma, D. Valero Andrés y por D. Nicomedes Pérez, importante 15.104'51 pesetas por cuotas y 1.510'45 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Mezalocha, D. Constancio Jiménez y por D. Simón Navarro, importante 3.920'09 pesetas por cuotas y pesetas 392 por recargos.

—Idem íd. en Vistabella, D. José Bem-bala y por D. Julián Andrés, importante 12.866'34 pesetas por cuotas y 1.286'63 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Moneva, D. José Cortés y D.ª Purificación Artal, importante pesetas 38.335'10 por cuotas y 3.833'31 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Huesca, de abril de 1960, importante 75 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli relativas a los materiales suministrados a los diferentes talleres del mismo durante el mes de febrero de 1960, importante 12.494'53 pesetas.

—Idem íd. de facturas-justificantes febrero de 1960, importante 413.437'71 pesetas.

—Idem íd. de cantidades satisfechas en marzo de 1960, importante 10.912'06 pts.

—Idem íd. abril, importante la cantidad de 14.976'45 pesetas.

—Idem íd. de obligaciones de Maternidad e Inclusa Provincial contraídas con

el Establecimiento por los distintos talleres del Hogar Pignatelli y Vaquería Provincial, mes de marzo de 1960, importante 9.267'86 pesetas.

—Idem íd. marzo de 1960 por diversos proveedores, importante 74.424'80 pesetas.

—Idem la relación de cantidades satisfechas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, mes de marzo de 1960, por suministros efectuados al Establecimiento por varios proveedores, importante 5.123'45 pesetas.

—Idem íd. facturas-justificantes del Hospital Provincial, importantes 18.363'89 pesetas.

—Idem íd. del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importantes 15.811'20 pesetas.

—Idem la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza por estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, mes de abril de 1960, importante pesetas 2.641.

—Idem íd. de Huesca, de abril de 1960, importante 75 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Barcelona de aumentar, a partir de 1.º de enero de 1960, en 5 pesetas diarias el precio de las estancias en Establecimientos Psiquiátricos.

—Reclamar a los señores comprendidos en la relación adjunta, que comienza por D. Alfonso Garicano Lavilla y termina por D. Luis Rodríguez García, las cantidades correspondientes a las estancias causadas por sus familiares en Establecimientos de Beneficencia durante el mes de mayo de 1960.

—Autorizar la entrega de un menor nacido en Maternidad.

—Idem íd.

—Idem íd. de una menor.

—Idem íd. de un menor.

—Idem el ingreso en el Hogar Pignatelli de un menor y en el Hogar Infantil, de Calatayud, de otro menor.

—Idem id. en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de un enfermo mental.

—Conceder el socorro de lactancia a D. Juan-Bautista Gracia Pován para su hijo Ernesto Gracia Pueyo nacido en parto doble.

—Aprobar el acta de conformidad levantada por el Inspector de la Plaza de Toros correspondiente a la novillada pica celebrada el día 2 de mayo de 1960, importante 7.305'57 pesetas.

—Idem id. por el espectáculo del Bombero Torero, 26 de mayo de 1960, importante 4.124'67 pesetas.

—Disponer la devolución a D. Juan Bona Lasheras, vecino de esta ciudad, de la cantidad de 600 pesetas por estancias causadas en el Hospital Provincial, por haberse hecho cargo de aquéllos "La Mutua General de Seguros".

—Aprobar la relación de ingresos obtenidos por el Hogar Pignatelli durante el mes de octubre de 1959, importante 37.577'92 pesetas.

—Idem las facturas-justificantes remitidas por el Regente de la Imprenta del Hogar Pignatelli por diversos suministros efectuados al citado taller, importante pesetas 708'50.

—Idem la cuenta presentada por el Reverendo Sr. Capellán del Hospital Provincial justificativas del libramiento número 2.705, importante 5.000 pesetas.

—Idem la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia durante el mes de mayo de 1960, importante 15'50 pesetas.

—Idem id. por el de La Coruña, importante 202'50 pesetas

—Idem id. de estancias causadas durante el mes de mayo de 1960 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio para Leprosos, de Fontilles, importante 930 pesetas.

—Idem id. de abril en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, importante 900 pesetas.

—Idem id. de mayo por niños de esta provincia en la Guardería Infantil del Refugio, de esta ciudad, importante pesetas 2.177'50 pesetas.

—Idem id. por enfermos de esta provincia en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, importante 3.210 pesetas.

—Idem id. en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, importante 19.825 pesetas.

—Idem id. para Epilépticos, de Carabanchel Alto, importante 2.790 pesetas.

—Idem id. en el Colegio de Sordomudos "La Purísima" relativas a los meses de mayo y junio y gastos del primer semestre de 1960, importante 47.378'50 pesetas.

—Idem id. por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, importante pesetas 714, relativa a las estancias causadas por menores a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza durante el mes de mayo de 1960.

—Idem id. del Hogar Infantil, de Calatayud, importante 4.140 pesetas.

—Idem id., importante 14.154 pesetas.

—Idem id., importante 372 pesetas.

—Elevar a definitiva la salida provisional del Hogar Pignatelli de un menor.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de una menor.

—Elevar a definitivo el traslado de la enferma mental María Rodrigo Sánchez, del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, al Departamento de Dementes de Calatayud.

—Idem id. el de Ramona Fuster Ferrer.

—Autorizar el ingreso en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, de Calafell (Tarragona), de un enfermo.

—Aprobar las relaciones números 7 y 8 de obra ejecutada por D. Manuel Tricás Comps de las de reparación de la Sala de Nuestra Señora del Carmen y servicios del Hospital Provincial, importante pesetas 4.150'70.

—Idem id. 5, 6, 7 y 8 de saneamiento de habitación de los sótanos de San Camilo, para almacén y archivo, importante 39.036'20 pesetas.

—Idem id. 8 y 9 de reparación de la cubierta de la colchonería (zona de vareo), importante 6.263'91 pesetas.

—Idem id. 5 y 6 de confección de colchones, importante 7.034'14 pesetas.

—Idem id. 5 y 6 de la Sala de Nuestra Señora del Pilar y servicios, importante 13.425'18 pesetas.

—Idem id. por D. José-Luis Miranda de reforma de la sala ropero, importante 1.013'27 pesetas.

—Idem id. 6 y 7 de habitación de la Sala de la Madre Isabel para Quirófano de Otorrinolaringología, importante pesetas 29.216'30.

—Acceder a lo solicitado por D. Jerry L. Mallouf y D.^a Reiko Akinoto de Mallouf, cónyuges, súbditos norteamericanos, concediéndoles el prohijamiento de un menor.

—Autorizar la actuación de la Banda Provincial de Música para que actúe el día 14 del actual, a las seis de la tarde, en los actos que con motivo del III Centenario de la muerte de San Vicente de Paúl tendrán lugar.

—Aprobar el acta de conformidad levantada por el Inspector de la Plaza de Toros correspondiente a la novillada pica celebrada el día 22 de mayo de 1960, importante 10.819'39 pesetas.

—Aprobar la relación de facturas presentadas por la Dirección del Hogar Pignatelli por los materiales suministrados a los diferentes talleres del Establecimiento

durante el mes de mayo de 1960, importante 30.579'70 pesetas.

—Idem id. por Garaje Palafox por la prestación del servicio de ambulancia para el traslado de enfermos pobres de esta provincia durante el mes de mayo de 1960, importante 200 pesetas.

—Idem la nómina de estancias causadas durante el mes de abril de 1960 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, importante 900 pesetas.

—Idem id. de mayo de 1960 en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, de Calafell, importante 2.511 pesetas.

—Idem id. en la Casa de Nuestra Señora de Montserrat, de Caldas de Malavella, importante 3.720 pesetas.

—Conceder treinta días de licencia para realizar prueba de trabajo en una Empresa de esta ciudad a una acogida del Hogar Pignatelli.

—Disponer la salida definitiva y forzosa del Hogar Pignatelli de un acogido del mismo.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de un menor.

—Idem id. de una acogida del mismo.

—Idem id. de una acogida.

—Idem id. de dos menores.

—Idem entrega de un menor nacido en Maternidad.

—Idem id. de una menor.

—Idem id. de una menor.

—Idem id. de una menor.

—Acceder a lo solicitado por D.^a Carmen Gracia Asensio, vecina de Barcelona, concediendo autorización al acogido del Hogar Infantil, de Calatayud, sobrino suyo, Fernando Torres Gracia, que disfrutará una licencia en su compañía en la localidad de Gallur, de esta provincia.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de un menor.

—Idem id. de un menor.

—Idem id. en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de un imposibilitado físicamente para el trabajo.

—Idem id. de una anciana.

—Acceder a lo solicitado por D. Santiago Hortas Capuj, vecino de Pastriz, de esta provincia, autorizando en el Departamento de Dementes de Calatayud, de su hermana, enferma mental, Crescencia Hortas Capuj.

—Idem por D. José Gracia Subías autorizando el ingreso como pensionista a cargo de esta Corporación, en el Colegio de Sordomudos "La Purísima", de esta ciudad, de su hijo Miguel-Angel Gracia Subías.

—Acceder a lo solicitado por D. Juan-Gabriel Borao Tomé y D.^a Julia Tomé Picapeo, cónyuges, concediéndoles el prohijamiento de una menor.

—Idem id. por D. José-Antonio Espoñera Andrés y D.^a María de las Nieves Garriga de una menor.

—Idem íd. por D. Pascual Garcés del Carro y Pantaleón, Presidente del Sector Urbano de Delicias, de esta ciudad, concediendo autorización a la Banda Provincial de Música para que actúe durante los días 13 al 20 del próximo mes de agosto en los actos organizados con motivo de las fiestas patronales.

—Idem íd. por el Rvdo. P. Rector del Colegio de Padres Dominicos el día 19 del actual en la fiesta organizada por dicho Colegio.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos por el arriendo de la plaza de Toros de esta ciudad hasta el día 13 de junio del actual, importante 966.510'65 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli durante el mes de febrero de 1960 por suministros de varios artículos al Establecimiento, importante 300.942'66 pesetas.

—Idem íd. marzo, importante pesetas 300.217'35.

—Idem íd. abril, importante la cantidad de 300.461'17 pesetas.

—Idem íd. cuarto trimestre de 1959, por la Imprenta, importante 56.004'05 pesetas.

—Idem por la Regencia de la Imprenta durante el año 1960, importante pesetas 110.930'05.

—Idem íd. de ingresos obtenidos por el Establecimiento Hogar Pignatelli durante el mes de noviembre de 1959, importante 33.628'86 pesetas.

—Idem la cuenta de gastos originados con motivo de viajes a Tarazona y Calatayud para el traslado de dos enfermos mentales, importante 1.384'80 pesetas.

—Idem la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, mes abril 1960, importante 57'50 pesetas.

—Idem íd. de estancias causadas durante el mes de marzo y abril de 1960 en Establecimientos de Beneficencia por Jesús Catalán Hernández, importante 1.220 ptas.

—Idem íd. mayo por enfermos de esta provincia en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, importante 900 pesetas.

—Idem íd. mayo en el de "Torremar", de San Ginés de Vilasar, importante pesetas 4.262'23.

—Idem íd. y gastos de tratamiento en las Clínicas de la Facultad de Medicina de Zaragoza, importante 43.458'23 pesetas.

—Idem la cuenta de gastos originados por el traslado de una enferma desde el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, al Hospital Psiquiátrico "San Francisco Javier", de Pamplona, importante 1.691'70 pesetas.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de un menor.

—Acceder a lo solicitado por Eugenio Moreno Orturán, acogido del Hogar Pignatelli, concediéndole una licencia de treinta días para realizar prueba de trabajo.

—Autorizar la entrega de una menor nacida en Maternidad.

—Idem íd. de un menor.

—Idem íd. de una menor.

—Idem el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de un menor.

—Idem el íd. en el íd. Provincial Doz, de Tarazona, de Tomás Royo Marco, de 40 años de edad.

—Acceder a lo solicitado por el señor Director del Hogar Pignatelli autorizando el ingreso de tres menores que padecen enfermedades de tipo mental en el Sanatorio Psiquiátrico para Menores, de San Baudilio de Llobregat.

—Aprobar la recepción de las obras de construcción de un recreo cubierto en el Hogar Infantil de Calatayud, autorizando la devolución a D. Tulio Murciano Martínez, contratista de dichas obras, de la fianza definitiva, importante 10.456 ptas.

—Idem íd. de reparación de la cúpula sobre crucero de la iglesia del Hospital Provincial, D. Gabino Velilla Martínez, importante 19.786'38 pesetas.

—Idem el acta de conformidad levantada por el Inspector de la Plaza de Toros correspondiente a la novillada picada celebrada el día 12 de junio de 1960, importante 12.259'28 pesetas.

—Idem íd. al espectáculo de fútbol en moto del día 18, importante 373'05 ptas.

—Idem íd. a la novillada picada celebrada el día 19, importante 7.043'61 ptas.

—Acceder a lo solicitado por el Reverendo P. Director del Apostolado de la Oración, de esta ciudad, concediendo autorización a la Banda Provincial de Música para que actúe el día 24 de los corrientes, a las siete horas treinta minutos de la tarde, en la procesión en honor del Sagrado Corazón de Jesús.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar al Ayuntamiento de Castiliscar para cruzar con una tubería de saneamiento el camino vecinal de Sofuentes a Castiliscar.

—Idem a D. Julio Navarro Perales, vecino de Novallas, para sustituir una tubería de conducción de aguas que atraviesa el camino vecinal de Novallas a la estación de Malón.

—Idem a D. José Buturé Chacorren, de Tauste, para ensanchar dos ventanas y una puerta en edificio situado en la zona de servidumbre de la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem a D.^a Feliciano Gaspar Velilla, verina de Purroy, para construir un paso salvacuneta para acceso a finca de su propiedad lindante con el camino vecinal de Morata de Jalón a Purroy.

—Idem a D. José Gardona Lasala, de Tauste, para circular con un tractor.

—Aprobar la cuenta presentada por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales correspondiente a gastos efectuados durante los meses de marzo, abril y mayo del año actual, con motivo de la conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil, importante 30.560'69 pesetas.

—Aprobar la relación valorada y certificación número 2 de obra ejecutada por D. José-María Pelayo Ricarte en la reparación del camino vecinal número 308, importante 102.192'63 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por D. Desiderio Bailo Román, contratista de las obras de reparación de la carretera de Gallur a Sangüesa, por cuenta de la Jefatura de Obras Públicas, y autorizarle para el empleo de un tractor con destino a las mencionadas obras, fijando en 4.668 pesetas el importe probable de gastos número 2 de 1960.

—Aprobar la cuenta presentada por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales correspondiente a gastos efectuados durante la primera quincena del mes de mayo de 1960 con motivo de la conservación de caminos vecinales y puentes económicos, importante 46.726'85 pesetas.

—Idem íd. de acceso al Monumento de los Caídos en la Sierra de Alcubierre, importante 5.986'76 pesetas.

—Autorizar a D. Antonio Arellano Hernández, vecino de Luceni, para construir un edificio de piso y planta en terreno de su propiedad lindante con el camino vecinal de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza.

—Idem a D. Máximo Establés Cobeño, de Zaragoza, para un bloque de ocho casas en la carretera de Juslibol a la de Madrid a Francia.

—Aprobar la cuenta presentada por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales correspondiente al empleo de un tractor por el contratista D. Juan González Vila para la reparación de la carretera de Ventas de Santa Lucía a Quinto, por cuenta de la Jefatura de Obras Públicas, importante 22.299'85 pesetas.

—Idem íd. correspondiente a gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de mayo último con motivo de la conservación de caminos vecinales y puentes económicos, importante 48.743'24 pesetas.

—Autorizar a D. Manuel Cabestré Usón, vecino de Tauste, para circular con un tractor.

—Idem a D. Carmelo Dito Gascón, de Mallén, para construir un edificio vivienda de dos plantas lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Autorizar a D. Daniel Pérez Ruiz, vecino de Mallén, para construir un edi-

ficio vivienda de una planta lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Idem a D. Agustín Murillo Cervavilla, de Novallas, de un piso sobre un corral y cubierto, de la de Novallas a la de Malón.

—Idem a D. Macario Pérez Larralde, de Bisimbre, de una tubería de riego que atraviesa el camino vecinal de la carretera de Magallón a Fréscano a la de Gallur a Agreda.

Comisión de Cooperación

Develver a D. Juan Ania Díaz la fianza constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales para responder de las obras de abastecimiento de aguas de Nónaspe, importante 19.560'04 pesetas.

—Abonar al Ingeniero D. Luis Bueno Gil la cantidad de 13.499'87 pesetas por la redacción de los proyectos de abastecimiento de aguas de Alforque.

—Conceder al Ayuntamiento de Alarba ayuda técnica con destino a la redacción de un proyecto de lavadero.

—Idem al de Badules de un cementerio.

—Idem id. de Belmonte de Calatayud, de un cementerio.

—Idem id. de Castejón de Alarba, de un lavadero.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el señor Director del Centro Coordinador de Bibliotecas del mandamiento de pago núm. 450, importante 7.500 pesetas, por gastos de adquisición de publicaciones correspondientes al primer trimestre del año en curso.

—Conceder al señor Presidente de la Federación Aragonesa de Boxeo un donativo de 2.000 pesetas con destino al equipo de boxeadores aficionados que en nombre de Aragón competirán en los campeonatos de España.

—Idem al Ilre. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona una medalla de plata con destino al concurso de tiro al plato que con motivo de los festejos de dicha localidad se celebran en la misma.

—Idem a la Federación Aragonesa de Baloncesto una medalla de bronce con destino a los torneos regionales de dicha modalidad.

—Idem al Sindicato de Actividades Diversas de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. una medalla de bronce con destino al concurso de destreza en el oficio, y que corresponde al de mecánógrafos.

—Idem al señor Presidente del "Vespa Club" de Zaragoza una medalla de plata con destino a la prueba denominada de "Las Veinte Provincias".

—Idem al Club Ciclista Zaragozano una de bronce a los campeonatos de Aragón de montaña para los corredores de las categorías de aficionados e independientes.

—Idem a la Federación Aragonesa de Ajedrez una de plata con destino a la selección de ajedrez de los Bajos Pirineos franceses, que habrá de enfrentarse a una selección de Zaragoza.

—Idem a la Sociedad Deportiva de Pescadores de Zaragoza dos trofeos deportivos consistentes en medallas de plata y bronce para premiar a los campeones de pieza mayor y por kilos del concurso de pesca de 1960.

Zaragoza, 30 de junio de 1960. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3.691

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Fombuena.

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica pertenecientes a los años 1957 al 1959, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por esta oficina en 27 de marzo de 1960:

Julián Andrés Ramón: Campo en la partida "La Tonellosa", de 5 hectáreas 75 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Estado; Sur, Patrimonio forestal del Estado; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Estado. Polígono 5, parcela 80.

Elas Beltrán Casado: Campo en la partida "Las Berrados", de 81 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Estado; Este, camino Badules a Luesma, y Oeste, barranco del Espeñadero. Polígono 6, parcela 143.

Nicolás Carod Cebollada: Campo en la "Pajaranca", de 61 áreas 67 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Romeo Zarazaga; Sur, Félix Gracia García; Este, Bartolomé Mainar Franco, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 5, parcela 187.

Martín del Patrocinio: Campo en hoyo "Tío Berné", de 87 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Estado; Sur, María Francisca Bayona Izaguerri; Este, Estado, y Oeste, Eladio Patrocinio Langa. Polígono 5, parcela 70.

Eladio Patrocinio Langa: Campo en hoyo "Tío Berné", de 3 hectáreas 53 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Izaguerri Bailó; Sur, Martín Herrero Zaza-

gaga; Este, Estado, y Oeste, Tomás Franco Tobajas. Polígono 5, parcela 69.

Pascual Ramiro Serrano: Campo en hoyo "Tío Berné", cabida 80 áreas. Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Estado. Polígono 5, parcela 71.

Pedro Romeo Zarazaga: Campo en hoyo "Tío Berné", cabida 75 áreas. Linda: Al Norte, Estado y Joaquín Romeo Mainar; Sur, Pascual Ramiro Serrano; Este y Oeste, Estado Polígono 5, parcela 72.

Celedonio Simón Franco: Campo en "Las Pozas", cabida 43 áreas. Linda: Al Norte y Este, Estado; Sur, camino Luesma, y Oeste, camino Luesma. Polígono 5, parcela 53.

Florentina Simón Franco: Campo en "Pajaranca", cabida 1 hectárea 35 áreas. Linda: Al Norte, Pedro García García; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 5, parcela 119.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fombuena, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 27 de junio de 1960. — El Recaudador, Lucio Lajoya. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 3.691

D. Julio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que pertenece el pueblo de Torralbilla;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica perteneciente al año 1959, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía en 29 de marzo de 1960, según providencia dictada por esta oficina:

Segundo Arribas Esteban: Campo en "La Pardina", de 52 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Este y Oeste, camino. Polígono 1, parcela 106.

Pascual Pérez Esteban: Campo en la partida el Blanquizar, cabida 67 áreas 10 centiáreas. Linda: Al Norte, Víctor Sabirón Gracia; Sur, herederos de Macario Sierra; Este, Eugenio

Freisa Lázaro, y Oste, Gregorio Frisa Frisa. Polígono 1, parcela 123.

Fausto Pérez Monge: Campo en la partida Eras, de 13 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Eugenia Tamarillas Pérez; Sur, Manuel Desentré; Este, Cristino Monge Sabirón, y Oeste, Camino. Polígono 1, parcela 200.

Domingo Saz Tobajas: Campo en "La Pardina", de 65 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Benito Ronco Saz; Sur y Este, término Mainar, y Oeste, Francisco Lázaro Herranz. Polígono 1, parcela 37.

Claudio Sierra Usón: Campo en Cantera, de 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Pablo Fuertes; Sur, Valeriano Saz Lázaro; Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino. Polígono 2, parcela 22.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torralbilla, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 27 de junio de 1960.—El Recaudador, Lucio Lajoya. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.869

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, por resolución de 27 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler en el tercer trimestre de los años 1900, 1905, 1910, 1920, 1925, 1930, 1935, 1940, 1945 y 1950, así como aquellos que por la fecha de arriendo u ocupación correspondan renovar en dicho trimestre.

Asimismo acordó anunciar la caducidad de las sepulturas en las que se inhumó en el tercer trimestre del año 1955 y las de años anteriores cuya renovación correspondan renovar en el citado trimestre.

Caso de no ser renovados los arriendos en las fechas de su co-

rrespondientes vencimientos, se verificarán las exhumaciones dando conocimiento de las mismas por el medio de publicidad que se estime conveniente, para que los interesados puedan presenciar la operación.

Las lápidas u objetos que hubiese en los mismos habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, finados los cuales los objetos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 30 de junio de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por ausencia de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.957

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 18 al 24 de julio (por kilo).

Manzanas, 10 pesetas,

Limones, 10.

Acelgas, 1'80.

Repollos, 2.

Cebollas, 3.

Tomates, 5.

Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 16 de julio de 1960. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.918

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 741 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Apar-

atos de Maniobra y Control, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Trescientos kilos de chatarra de cobre. Valorados en 5.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de don Fernando Romero, en Miguel Servet, números 3 y 5, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.919

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 414 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres Tello, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una limadora de 300 milímetros de curso sin marca visible, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 14.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de don Teodoro Tello Salvatierra, en Pamplona Escudero, número 37, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudica-

ción provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José Luis García

* * *

Núm. 3.920

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 212 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Aparatos de Maniobra y Control Eléctrico, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un archivador metálico de dos departamentos, tamaño folio, de la "Casa Zubigaray", de Bilbao, en perfecto estado. Valorado en 900 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Fernando Romero Miñana, en Miguel Servet, número 5, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.921

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 281

de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres Tello, por débitos de prestación, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Seis ollas a presión marca "Argón", de cuatro litros, recién terminadas, completamente nuevas y completas. Valoradas en 900 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Teodoro Tello Salvatierra, en Santander, número 13, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.922

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 329 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Imprenta Maguncia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una guillotina marca "Luca", de 50 de luz, en perfecto estado. Valorada en 4.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de don Leandro Bellosta Banco, en Santiago Lapuente, número 16, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma

en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.923

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 546 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Alabastos "El Pilar", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una sierra de cinta para alabastro, para aserrar 1 centímetro, con dos motores de 1'65 HP., de "Siemens", uno para elevar y otro para aserrar mármol, accionada a mano, de 4 metros aproximadamente de recorrido, en buen estado, con su motor de "Central Eléctrica", sin número visible. Valorada en 10.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Enrique Terraz Murillo, en Carmen, 52, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.924

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 163 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Rafael Pomed Lapeña, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Tres cajas de fundición completas, o sea dobles, de 80 x 80, de hierro fundido, en buen estado. Valoradas en 600 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de don José Sanmiguel Ordobás, en Camino del Junco, número 1 donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.925

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 910 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra María-Begonia Santos Salcedo, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Cinco despertadores de tipo corriente, marca "Alba", en buen estado. Valorados en 500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Félix Anadón Serrano, en Goya, 1, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y úl-

tima, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.926

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 448 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Teodoro Giménez Martínez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una batidora marca "Ortega", de 50-1, con motor acoplado de 1/2 HP., en perfecto estado. Valorada en pesetas 2.300.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en San Juan Bosco, 159, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.927

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 55 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Antero Millá Giménez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una tupi marca "Guillet", con eje de 50 milímetros diámetro y mesa basculante, de 900 x 800 milímetros, con su motor acoplado de 3 HP., marca "Geal".

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Ricardo Garcés Ramírez, en Habana, 6, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.928

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número de 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1893 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Antero Millá Giménez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Medio metro cúbico de madera de haya en tablas. Valorado en 1.100 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Ricardo Garcés Ramírez, en Habana, 6, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo

acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

SECCION SEXTA

Núm. 3.723

BIEL

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y autorización del Distrito Forestal se anuncian cuartas subastas para la enajenación de 2.000 pinos del monte "Opaco de Puidemulo" y 1.008 pinos del monte "Dehesa Carbonera".

Los demás detalles de esta subasta pueden verse en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 24 de octubre de 1959 y en el de esta provincia de Zaragoza del día 15 de dicho mes y año, con la modificación del tipo de tasación, que para la primera es de 580.856 pesetas y para la segunda de pesetas 148.325, respectivamente, siendo el precio índice el resultante de añadir a los mencionados tipos el 25 %; tampoco se exige a los licitadores que el saldo de su hoja de compras tenga capacidad suficiente para el volumen de estos aprovechamientos.

Las proposiciones para estas subastas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece. La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce y doce treinta horas, respectivamente, del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Biel, 1.º de julio de 1960. — El Alcalde, Basilio Longa.

Núm. 3.881

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Comisión de Festejos y de la Permanente de este Ayuntamiento se anuncia concurso

público para contratar el suministro de reses de lidia para cinco becerradas, que tendrán lugar durante las próximas fiestas de septiembre en esta villa y su barrio de Rivas, y cuyos gastos se sufragarán con cargo a la partida de festejos del presupuesto ordinario municipal.

Podrán formularse proposiciones en pliego cerrado, reintegrado y acomodado al modelo inserto a continuación, hasta las trece horas del vigésimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento. Los concursantes ofrecerán libremente las condiciones económico-facultativas por las que se comprometen a efectuar el suministro. La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al de la presentación de proposiciones.

A la propuesta se acompañará resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional de pesetas 1.000, que se elevará al doble por el adjudicatario como garantía definitiva.

Regirán las normas del Reglamento de Contratación Municipal, en cuanto sean susceptibles de aplicación, pudiendo los interesados formular reclamación en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, impugnando las bases o condiciones de contratación.

Ejea de los Caballeros, 4 de julio de 1960.—El Alcalde, Rafael Pastor.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., ganadero de reses bravas perteneciente al grupo de....., categoría....., inscrito en el Registro oficial, enterado del anuncio de la Comisión de Festejos del Municipio de Ejea de los Caballeros para contratar el suministro de reses de lidia para cinco becerradas en los días que se fijen del mes de septiembre próximo, se comprometo a dicho suministro por la cantidad de..... pesetas (en letra), y según las características del ganado y for-

ma que indica a continuación, reuniendo, además, las condiciones reglamentarias para esta clase de suministros.

((Exponer libremente condiciones, forma de suministro, características y nombre de las reses, etc.)

(Firma, reintegros del Estado y municipal).

* * *

Núm. 3.882

EJEA DE LOS CABALLEROS

Concurso explotación Plaza Toros

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente se anuncia concurso para la explotación, en forma de arrendamiento u otra modalidad contractual, de la Plaza de Toros desmontable, propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Las bases esenciales del concurso son:

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de octubre de 1960.

Lugar de explotación: En solar que facilitará el Ayuntamiento.

Fianza: 5.000 pesetas como garantía, a depositar en arcas municipales con anterioridad a la adjudicación.

Se concede a los concursantes libertad para que oferten las condiciones de explotación que crean convenientes, reservándose el Ayuntamiento la facultad discrecional de adjudicar el concurso a la proposición que estime más ventajosa.

La apertura de plicas tendrá lugar, de no producirse reclamación contra las bases del concurso, al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Ejea de los Caballeros, 4 de julio de 1960. — El Alcalde, Rafael Pastor.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pts. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores.